

SANTA CRUZ, 07 de Marzo de 2023.

**VISTOS**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorandum N°03, 04 y 05 del Prevencionista de Riesgo.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-121-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 06 al 07 de Marzo de 2023.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que por requerimiento del Prevencionista de Riesgo del DSM Santa Cruz, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de elementos de protección personal para evitar algún daño que puedan sufrir los trabajadores, esto normado bajo el "*Decreto Supremo 594, artículo 53 el empleador deberá proporcionar elementos de protección personal a sus trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que estos desempeñen en la empresa*".  
3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **GESTOR CONSULTORA LIMITADA, RUT:76.333.494-5**; por ser el único y tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio SAR.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **GESTOR CONSULTORA LIMITADA, RUT: 76.333.494-5**, para la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios de la Dirección de Salud, según **Orden de Compra N°3864-110-AG23**, por un monto de **\$1.655.183 IVA incluido**.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.001.001; 215.22.02.003.001.001; 215.22.04.005.001.001; 215.22.04.001.001.001; 215.22.04.012.001.001 y 215.22.04.005.001.023.-  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Dirección de Salud (01)  
3.- Transparencia (01)